



La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México a través del Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México (PROCINECDMX), invita a participar en la Convocatoria:

“APOYO A LA POSTPRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES EN LA CIUDAD DE MÉXICO 2021”

**FECHA LÍMITE PARA LA ENTREGA DE PROYECTOS:
Jueves 29 de abril del 2021, a las 15:00 hrs.**

OBJETIVO

Con el propósito de mantener el apoyo al desarrollo de los profesionales de la cinematografía de la Ciudad de México y fortalecer a la industria cinematográfica con la conclusión de proyectos de calidad, la **Secretaría de Cultura de la Ciudad de México a través del Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México (PROCINECDMX)**, convoca a las productoras y los productores de cine mexicano residentes en la Ciudad de México, a participar en la Convocatoria **"Apoyo a la Postproducción de largometrajes en la Ciudad de México 2021"**.

B A S E S

I. REQUISITOS

1. El productor del largometraje es la persona física responsable de registrar el proyecto y debe tener una participación de mínimo el 51% de la producción. Por ningún motivo se aceptará la inscripción a la presente convocatoria por medio de persona morales (casas productoras).
2. Los creadores audiovisuales deben ser mayor de edad y tener lugar de residencia en la ciudad de México, en caso de ser extranjero, deberá demostrar su calidad migratoria de residente permanente o inmigrado, con el documento expedido por el Instituto Nacional de Migración



3. Los largometrajes participantes (ficción, documental) debieron ser filmados en un 85% en locaciones de la Ciudad de México.
4. Sólo se podrá participar con un proyecto de largometraje por cada productor o productora.
5. Se deberán aceptar los términos y condiciones de participación de la presente Convocatoria.
6. Cumplir con el proceso de registro en los términos y las fechas establecidas en esta Convocatoria.
7. La inscripción a la presente Convocatoria es gratuita; sin embargo, todos los gastos que deriven del proceso de inscripción serán cubiertos por la persona que participa.
8. La inscripción la realizará la persona física que sea titular de los derechos patrimoniales del largometraje, por lo que se debe acreditar dicha facultad a través de un Contrato de Cesión de Derechos en original y con firmas autógrafas. En caso de que el concursante no sea el titular de los derechos patrimoniales del largometraje, sea falsa la cesión de derechos y/o los derechos se encuentren en litigio, será causal de descalificación.
No obstante, lo anterior, puede presentar la inscripción un apoderado legal, en cuyo caso deberá entregar una carta poder, en original y copia debidamente requisitada, (que contenga nombre y firma del que otorga el poder, del apoderado y de dos testigos) acompañada de fotocopia de identificación oficial vigente con firma para su cotejo de los cuatro firmantes.
9. No podrán participar quienes hayan incumplido con los compromisos contraídos en algún apoyo anteriormente otorgado por parte del Fideicomiso de PROCINECDMX.
10. No pueden participar personas que actualmente colaboren o tengan un puesto de responsabilidad en el Fideicomiso PROCINECDMX, o que se encuentren desempeñando algún empleo, cargo o comisión en la Administración Pública de la Ciudad de México, ya sea centralizada o paraestatal en el equipo creativo.
11. Se deberán adherir al protocolo para la prevención de violencia de género del Fideicomiso PROCINECDMX.

II. DOCUMENTOS

Los participantes deberán entregar, en tiempo y forma, la siguiente documentación:

1. Hoja de registro (anexo 1).



2. Copia de identificación oficial vigente con fotografía y firma¹ del productor o productora. En caso de ser extranjero deberá presentar su calidad migratoria de residente permanente o inmigrado. No se aceptará otra calidad migratoria.
3. Copia de comprobante de domicilio con antigüedad no mayor de 3 meses.²

¹ Son válidas como identificación: credencial de elector (INE), pasaporte, cartilla militar, cédula profesional.

² Son válidos para los comprobantes de domicilio: recibos de luz, recibo de teléfono y estado de cuenta bancario.

4. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme a lo dispuesto en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, con una vigencia no mayor a 30 días.
5. Copia de la Cédula Única de Registro de Población (CURP).
6. Contrato de Cesión de Derechos en original y con firmas autógrafas. En caso de que el concursante no sea el titular de los derechos patrimoniales del largometraje, sea falsa la cesión de derechos y/o los derechos se encuentren en litigio, será causal de descalificación.
7. Carpeta del proyecto del largometraje, que incluya:
 - a. Currículum del director o directora.
 - b. Currículum del productor(es) o productora(as).
 - c. Ficha técnica del largometraje, (anexo 2).
 - d. Argumento del largometraje.
 - e. Presupuesto general con IVA incluido (preproducción, producción y postproducción). El presupuesto debe contener de forma detallada cada uno de los gastos considerados, especificando cuáles serán cubiertos con apoyos otorgados por instancias externas y cuáles con el recurso solicitado al Fideicomiso PROCINECDMX. Anexo A, listado de gastos permitidos y no permitidos.
 - f. Ruta crítica del proceso de postproducción (cronograma, costos, cotizaciones de empresas proveedoras de servicios de postproducción, responsables, etc.), que incluya las fechas de término y su probable salida técnica en DCP, también señalar si existen otros apoyos económicos o en especie para realizar la postproducción.
 - g. Exposición de motivos para participar en esta Convocatoria, que justifique porqué es necesario el apoyo del Fideicomiso PROCINECDMX.
 - h. Acreditación fehaciente a través de un instrumento jurídico de que la persona física que inscribe el largometraje cuenta con los permisos y derechos de reproducción de textos, música y otros materiales sujetos a las leyes de propiedad intelectual y de derechos de autor, utilizados en la obra inscrita. De conformidad con la Ley Federal de Derechos de Autor se considera al productor como titular de los derechos patrimoniales de la obra audiovisual; en



caso de que se haya pactado lo contrario entre los autores, se deberá presentar un Contrato de cesión de derechos patrimoniales vigente, del titular designado al productor o productora que solicite inscripción a la presente Convocatoria.

8. Cartas compromiso de las empresas, proveedores y responsables para la realización de la postproducción que se presenta en el presupuesto.
9. En la hoja de registro incluir una liga para visualización en línea (con usuario y contraseña) del último corte del largometraje.
10. En caso de tratarse de una coproducción, se deberá entregar una carta de aceptación con firmas autógrafas de los coproductores, en la que manifiesten estar de acuerdo con la inscripción del largometraje en la presente Convocatoria. En original acompañada de las identificaciones de quienes firman de aceptación.
11. Escrito del solicitante en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad no estar sujeto a proceso legal alguno, derivado de irregularidades en su funcionamiento. (Anexo 3)
12. El titular deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que el largometraje no viola ningún derecho de autor.
13. Documento de aceptación de Términos y condiciones de participación. (Anexo 4)

III. PROCESO DE REGISTRO

1. Enviar los documentos en PDF, un archivo por cada numeral e identificados con el número que le corresponde, el punto 7 II Documentos, es un solo archivo que incluye sus incisos; al correo electrónico: convocatorias.procine@gmail.com, indicando en asunto **Post 2021**: (nombre del largometraje).
2. PROCINECDMX se reserva el derecho a regresar los documentos que no se entreguen como se especifican.
3. Recibida la información completa, se revisará con base a la especificación de la presente convocatoria.
4. Concluida la inscripción del proyecto, se enviará por correo electrónico el número de registro, quedando cerrado a los participantes cualquier solicitud de cambio, sustitución, eliminación o adición de la documentación.
5. El registro lo realizará la persona física titular de los derechos patrimoniales del largometraje la cual deberá contar con el registro correspondiente ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR); no obstante, puede presentarla su apoderado, en cuyo caso deberá entregar una carta poder, en original y copias debidamente requisitada (nombre y firma del que otorga el poder, el apoderado y de dos testigos) acompañada de fotocopia de identificación oficial vigente con



firma para su cotejo de los cuatro firmantes; a través del correo electrónico anotado en su hoja de registro (Anexo 1).

IV. APOYOS

1. El monto del apoyo para la postproducción del largometraje será de hasta **\$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** por proyecto.
2. Se otorgarán tantos apoyos como lo permita el presupuesto asignado a esta Convocatoria.

V. TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. La presente Convocatoria estará vigente desde su publicación hasta día **jueves 29 de abril del 2021 a las 15:00 hrs. SE TOMARÁ COMO HORA DE REGISTRO EL MARCADO EN EL CORREO.**
2. El registro sólo podrá ser realizado por la persona física titular de los derechos patrimoniales del largometraje o su apoderado.
3. La persona física titular de los derechos patrimoniales del largometraje fungirá como titular del proyecto ante el Fideicomiso PROCINECDMX y para efectos de la presente Convocatoria.
4. La formalización de los compromisos entre el Fideicomiso PROCINECDMX y el titular del largometraje seleccionado se establecerá mediante la firma de un convenio en el cual se señalarán los términos y condiciones, en un máximo de 15 días hábiles posteriores a la publicación de los largometrajes seleccionados.
5. Los apoyos serán entregados después de la formalización de los convenios que se celebren con el titular del largometraje seleccionado.
6. Una vez seleccionados los largometrajes, éstos se deberán realizar en un máximo de seis meses, contados a partir de la entrega del recurso correspondiente.
7. Si el apoyo otorgado por el Jurado de profesionales es distinto al solicitado, se deberá presentar un reajuste del presupuesto diez hábiles posteriores a la publicación de los resultados y previo a la firma del convenio entre el titular del largometraje y el Fideicomiso PROCINECDMX. En caso de que se realicen ajustes al presupuesto, estos no deben exceder el 10 % del monto total y se deberá justificar por escrito ante el Fideicomiso PROCINECDMX.
8. Las imágenes y la música utilizada para el proyecto deben ser originales o estar libres de derechos, lo que se deberá acreditar con los documentos correspondientes.



9. Los participantes cuyos proyectos sean seleccionados se comprometen a incluir los logos y pleca institucional en los créditos iniciales del largometraje y los materiales de promoción y distribución, así como la leyenda "Apoyado por el Fideicomiso PROCINECDMX".
10. Los participantes cuyos largometrajes sean seleccionados, se comprometen entregar al Fideicomiso PROCINECDMX: a) cinco copias en DVD, b) cinco copias en BLU-RAY, c) un archivo digital (.MOV H264), además de d) una copia en DVD con marca de agua con los logos del Fideicomiso PROCINECDMX y de la Secretaría de la Cultura de la Ciudad de México, así también la leyenda " Apoyado por Fideicomiso PROCINECDMX" este para el archivo del Fideicomiso CDMX, en un periodo no mayor a 6 meses a partir de la entrega del recurso.
11. Se deberá entregar una copia del largometraje en BLU-RAY, al Acervo de la Cineteca Nacional, con la finalidad que forme parte del Archivo Fílmico Nacional. Al Fideicomiso PROCINECDMX se entregará copia del Acuse de recibido del material por parte de la Cineteca Nacional.
12. Las facturas electrónicas (CFDI) para la comprobación de gastos deberán ser emitidas en el ejercicio 2021 a nombre del titular del largometraje y en el periodo estipulado en el Convenio de formalización, no se recibirán facturas expedidas en un año distinto. En caso de no comprobar los gastos, se deberá regresar el recurso otorgado.
13. El Titular de cada largometraje deberá autorizar al Fideicomiso PROCINECDMX por lo menos cinco funciones de carácter cultural sin fines de lucro, en el marco de la programación de cineclubes y sedes del Circuito de Cine mexicano, así como en los canales de difusión de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, al año posterior de su estreno comercial y/o cultural.
14. El Titular de cada proyecto dará autorización para la libre reproducción de imágenes e insertos (máximo 1 minuto) de su largometraje en medios digitales, así como en prensa, televisión y publicaciones, con fines de promoción y difusión del Fideicomiso PROCINECDMX.
15. De haber recibido recursos para el desarrollo del largometraje por parte de algún fondo federal o estatal, se deberá entregar una carta de la institución que lo apoyó, en la que se indique que hasta este momento ha cumplido con los compromisos establecidos con dicho fondo y que los recursos solicitados al Fideicomiso PROCINECDMX no cubren los mismos rubros apoyados por el otro fondo.
16. Si el Titular del proyecto requiere una prórroga para la entrega del largometraje, esta debe solicitarse mediante una carta de exposición de motivos 30 días naturales antes de la fecha de entrega indicada en el convenio, en tal caso, el Fideicomiso PROCINECDMX valorará la petición y emitirá una respuesta indicando la fecha de entrega definitiva.



17. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria significa descalificación automática y el reintegro del apoyo económico que, en su caso, se haya otorgado al participante ganador.
18. Los titulares de los largometrajes, desde el momento de la inscripción, liberan de cualquier responsabilidad al Fideicomiso PROCINECDMX ante la posible reclamación de derechos de autor (textos, obras, música y otros materiales sujetos a las leyes de propiedad intelectual) que pueda suscitar alguno de los elementos antes mencionados por parte de terceras personas.
19. El Titular del largometraje seleccionado debe contar con una cuenta bancaria a su nombre, que tenga número CLABE, para recibir transferencias bancarias. No se expedirán cheques para cubrir el apoyo otorgado por el Fideicomiso PROCINECDMX.
20. El recurso otorgado por el Fideicomiso PROCINECDMX no podrá aplicarse en: gastos de oficina, adquisición de bienes que representen un activo fijo, vuelos nacionales e internacionales o renta de espacios para eventos.(Anexo A)
21. En caso de resultar apoyado deberá entregar la documentación impresa señalada en el punto II. Documentos de esta Convocatoria, en la fecha indicada por Fideicomiso PROCINECDMX.
22. No podrán participar quienes hayan recibido algún apoyo de la Convocatorias de Postproducción, en 2020.
23. Deberán de dar crédito al apoyo de Fideicomiso PROCINECDMX, en cualquier medio de comunicación.
24. La inscripción es individual y sólo se podrá participar con un proyecto de Postproducción.
25. Solo se podrá participar con un proyecto de las Convocatorias 2021

VI. PROCESO DE SELECCIÓN

1. El Jurado estará conformado por tres integrantes del medio cinematográfico, de reconocida trayectoria profesional y ética en la materia, los cuales son designados por el Consejo Consultivo y el Comité Técnico del Fideicomiso PROCINECDMX.
2. El jurado emite una resolución que será avalada por el Comité Técnico del Fideicomiso, la cual es inapelable.
3. El Fideicomiso PROCINECDMX no está obligado a dar retroalimentación de los largometrajes no seleccionados, ni a hacer pública la opinión del Jurado de profesionales.
4. Los largometrajes seleccionados se harán públicos en un lapso de 45 a 60 días hábiles posterior al cierre de la Convocatoria.



5. La selección de los largometrajes apoyados se publicará en la página de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México www.cultura.cdmx.gob.mx y en la del Fideicomiso PROCINECDMX www.procine.cdmx.gob.mx
6. El monto del apoyo se entregará de acuerdo a la decisión del Jurado.
7. El Jurado podrá declarar desierta la Convocatoria, así como decidir no otorgar el apoyo por no cumplir los requisitos necesarios para participar en la Convocatoria.

VII. SEGUIMIENTO

A lo largo del periodo de apoyo (seis meses), el Titular del largometraje seleccionado deberá presentar tres reportes y los siguientes entregables:

1. Reporte inicial: un reporte que muestre el estado del proyecto al momento de recibir el apoyo (el cual debe incluir cronograma de los meses siguientes de trabajo y en caso necesario, reajuste de ruta crítica y presupuesto)
2. Reporte trimestral: a los tres meses de haber recibido el apoyo, se deberán presentar avances del proyecto, así como un informe financiero del uso del recurso.
3. Reporte final: a los seis meses de haber recibido el apoyo, se presentará un informe detallado que deberá incluir un reporte financiero final y los comprobantes de gastos y pagos que lo respalden.

VIII. CONTACTO

Cualquier consulta relacionada con la presente Convocatoria, se atenderá en días hábiles en un horario de 10:00 a 15:00 hrs. en el correo electrónico: convocatorias.procine@gmail.com con el asunto: **Post 2021**.

IX. GENERALES

1. Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria serán resueltas por el personal adscrito al Fideicomiso PROCINECDMX.
2. El Fideicomiso PROCINECDMX se reserva el derecho de rechazar los proyectos que no presenten garantías técnicas o que no cumplan con las propuestas éticas y culturales, que vulneren algún derecho fundamental de las personas.

Ciudad de México a 04 de febrero del 2021.



Anexo 1. “APOYO A LA POSTPRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES EN LA CIUDAD DE MÉXICO 2021”

HOJA DE REGISTRO (1) Aviso de Privacidad Integral

Folio POST / _____ / 21

(Para llenar por el Fideicomiso PROCINECDMX)

Nombre del Largometraje _____

*Nombre de la persona física que suscribe _____

*Domicilio legal (calle, número, colonia, delegación, ciudad, C.P.) _____

*Nombre completo del **Director (a)** del Largometraje _____

*Domicilio del Director (a) del Largometraje (calle, número, colonia, delegación, ciudad, C.P.) _____

*Teléfono _____ *Celular _____

*Correo electrónico del Director (a)

*Nombre completo del **Productor (a)** del Largometraje _____

*Domicilio del Productor (a) del Largometraje (calle, número, colonia, delegación, ciudad, C.P.) _____



*Teléfono _____ *Celular _____

*Correo electrónico del Productor (a) _____

Liga para la visualización:

URL _____

Usuario _____ Contraseña _____

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE CONOZCO LOS TÉRMINOS Y
CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA A LA QUE APLICO (1) Aviso de Privacidad Integral**

*NOMBRE Y FIRMA

Ciudad de México, a _____ de _____ del 2021.

(*) Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados conforme a lo que dispone la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

(1) Aviso de Privacidad Integral para la gestión de apoyos para el desarrollo del cine mexicano.

El Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México (PROCINECDMX), con domicilio en República de Chile No. 8, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México, es el Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de gestión de apoyos para el desarrollo del cine mexicano, con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Acuerdo por el que se da a conocer la relación de Fideicomisos Públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de



Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Ley de Fomento al Cine Mexicano en la Ciudad de México, Manual Administrativo del Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México, Contrato de Fideicomiso público denominado "Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México" y Reglas de Operación del Fideicomiso Para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México.

Los datos personales de identificación que recabemos serán utilizados con la finalidad de crear un padrón de las personas integrantes de la comunidad cinematográfica a las que se les otorga un apoyo con el objetivo de contar con un registro exacto de las personas a quienes se les beneficia con recursos con la finalidad de fomentar y promover el desarrollo permanente de la industria cultural cinematográfica de la Ciudad de México. Y podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos; al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para la sustanciación de recursos de revisión y revocación, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; a la Auditoría Superior de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones de Fiscalización; a los Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos, a los Órganos Internos de Control y a la Contraloría General de la Ciudad de México, para la realización de auditorías o realización de investigaciones por presuntas faltas administrativas.

Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite "APOYO A LA POSTPRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES EN LA CIUDAD DE MÉXICO 2021"

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia del Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México, ubicada en República de Chile No. 8, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México, o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.infomexdf.org.mx) o la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), y en el correo electrónico procinedf@cdmx.gob.mx. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede dirigirse a la Unidad de Transparencia del aludido Fideicomiso, enviando un correo electrónico a la dirección de correo electrónico antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (5556364636).

Cualquier modificación o actualización al presente Aviso de Privacidad se realizará mediante la actualización del el Sistema de Datos Personales de gestión de apoyos para el desarrollo del cine mexicano que se publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.